



Resolución de la Secretaría Académica **28 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a inscripción de una (1) Beca de Formación para Extensión Áulica
J. V. GONZALEZ de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA.
De: Secretaria Académica



Salta,
02/09/2026

RES. S. ACAD. N° 28/26

Salta, 2 de septiembre 2.026
Ref. **Expte. 59/26 SRS - UNSa**

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Res. CS N° 368/23 que aprueba el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta, destinada a alumnos y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 14, Capítulo IV: De la Convocatoria, Secretaria Académica es la encargada de realizar la convocatoria en el ámbito del Rectorado,

Que, Ruth Roxana Coronel finalizó su funciones como becaria de formación el 1° de julio de 2026.

Que, la Directora de la Sede Regional Sur, Mg. Patricia A. Nayar, manifiesta la necesidad de contar con un becario/a de Formación para desempeñarse en el área del Consejo Asesor de Sede Sur.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL SECRETARIO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a inscripción de interesados en cubrir una (1) Beca de formación para desempeñarse en el área ADMINISTRATIVA de la Extensión Áulica J. V. GONZALEZ de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA. El becario de formación seleccionado será designado a partir de la fecha de toma de posesión, por un período de doce (12) meses de efectiva prestación de servicios. El estipendio de la beca de formación se fijará como un valor equivalente al básico de un Auxiliar Docente de Segunda Categoría, dedicación simple. La carga horaria será de veinte (20) horas semanales.

ARTICULO 2°.- Serán funciones del becario seleccionado, entre otras, las de colaborar con:

1. Atención a la comunidad universitaria y público en general.
2. Asistencia a los alumnos en el otorgamiento de ticket para el servicio del comedor.
3. Confección de fichas de socios de Biblioteca.
4. Mantenimiento del material bibliográfico y de toda otra documentación que llegue a la Sede.



Resolución de la Secretaría Académica **28 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a inscripción de una (1) Beca de Formación para Extensión Áulica
J. V. GONZALEZ de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA.
De: Secretaria Académica



Salta,
02/09/2026

5. Distintas tareas administrativas referida a la intervención patrimonial del material bibliográfico e intervención de la Biblioteca.
6. Trámites institucionales encomendados por las autoridades de la Sede.

ARTÍCULO 3º.- Los postulantes deberán presentar el siguiente perfil:

1. Ser alumno regular de la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera.
2. Poseer conocimientos informáticos de administración como excel, word, otros.
3. Tener buena predisposición para atención al público y cumplimiento de tareas asignadas.
4. Ser reservado con la documentación existente.

ARTÍCULO 4º.- Para formalizar la inscripción, los postulantes deberán presentar los **tres (3) documentos** que se detallan a continuación, compilados en un único archivo, en formato pdf:

- **Nota tipo** donde se solicitará inscripción a la convocatoria y en la que manifieste en carácter de **declaración jurada, no estar comprendidos en los casos de incompatibilidad** señalados en el artículo 13 del Reglamento de Becas de Formación (Res. CS N° 368/23):
 - Las becas internas para estudiantes del Consejo de investigación (CIUNSa).
 - El desempeño en el Régimen de Pasantías.
 - Becas otorgadas por otras instituciones que exijan contraprestación de servicios.
 - Cualquier relación de dependencia en instituciones públicas o privadas u otros organismos del medio (incluyendo los cargos de Auxiliar Docente de 2da Categoría).
- **Curriculum Vitae** con aquella documentación que contribuya a demostrar que responden al perfil solicitado. Agregar en el mismo, datos personales (Apellido y Nombre, DNI, LU, Carrera que cursa, datos de contacto incluyendo e-mail).
- **Estado Curricular** (emitido por SIU GUARANÍ), que acredite el cumplimiento de los requisitos señalados en el art. 12, del Reglamento de Becas de Formación:
 - Haber aprobado como mínimo el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas de su carrera (en el estado curricular debe constar el porcentaje)
 - Haber aprobado, como mínimo, dos (2) materias en los últimos doce (12) meses previos a la convocatoria, o estar en etapa de elaboración de la tesis, tesina o proyecto final según corresponda. Esto deberá estar acreditado mediante la presentación de la Constancia de Actividades Aprobadas o Resolución.

ARTÍCULO 5º.- Se establece el siguiente CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

PUBLICIDAD: 3, 4, 7, 8 y 9 de septiembre de 2026.

INSCRIPCIONES: 10, 11 y 16 de septiembre de 2026, en el buzón digital "unsa@sedesur.unsa.edu.ar", en el asunto del mail se debe colocar "Postulación a Beca de Formación - JVG".

NOTIFICACIONES: Hasta cuarenta y ocho horas hábiles posteriores a la presentación del Acta de Dictamen.



Resolución de la Secretaría Académica **28 / 2026 - SAC -UNSa**
Convocatoria a inscripción de una (1) Beca de Formación para Extensión Áulica
J. V. GONZALEZ de la SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA
FRONTERA.
De: Secretaria Académica



Salta,
02/09/2026

ARTÍCULO 6º.- Establecer que la Comisión Evaluadora que intervendrá en la selección de los postulantes inscriptos, estará integrada por las siguientes personas:

TITULARES:

- Med. Vet. Roberto D. NEUMANN
- Prof. Veronica P. RODRIGUEZ
- Prof. Cintia C. SOLALIGA

SUPLENTE:

- C. U. Claudia L. BARBOZA
- Dr. Jose Luis TIEDEMANN
- Ing. Florencia A. HERNÁNDEZ

ARTICULO 7º.- Dejar establecido que actuará como Tutor del/la becario/a a seleccionar la Med. Vet. Roberto D. NEUMANN.

ARTÍCULO 8º.- Comuníquese a la Sede Regional Metán - Rosario de la Frontera, a la Comisión Evaluadora y a la tutora del/la becario/a. Dése amplia difusión.

Dr. Nestor Hugo Romero
SECRETARIO ACADÉMICO

Hoja de firmas